**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

Requiere contratar a una persona con el fin de "**COORDINAR, LIDERAR Y ASESORAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO"**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante certificación de No Hay 39126 del 24/01/2023 – SIPSE 85420.

Analizada la hoja de vida de **YURI CAROLINA CALDERÓN RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.211.255 **de Bogotá,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título profesional en Comunicadora social- Periodista conforme a los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **YURI CAROLINA CALDERÓN RODRÍGUEZ.**

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**
**Alcalde Local de Tunjuelito**

Proyecto: Paula Liliana Prieto García – Abogada Contratista FDLT

Revisó: Luz Estela Clavijo Fandiño - Profesional Especializada del Despacho.